JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DEL 2016 • Cardenal, 1. Monforte • redac.monforte@lavoz.es • www.lavozdegalicia.es/lemos/ • Teléfono: 982 416 014 • ISSN 1888-5101

La Voz de Lemos

Brasil en Bóveda
El club local alineó en su último partido a nada menos que cinco jugadores brasileños
Pag. 10

Museo animal
Científicos ofrecen fondos para abrir en O Courel un museo dedicado a los osos
Pag. 12

Ribeira Sacra pide revisar la norma que acota el mandato del presidente

El consejo regulador reclama autonomía para decidir si conviene fijar limitaciones

LUIS DÍAZ
MONFORTE / LA VOZ

Ribeira Sacra se posiciona ante la próxima convocatoria de elecciones en las denominaciones de origen vitícolas de Galicia. Con vistas al decreto que deberá regular la renovación de los consejos reguladores, propone a Medio Rural que se mantenga el actual sistema de reparto de vocalías entre bodegueros y cosecheros. El pleno también traslada a la consellería su criterio contrario a la limitación de dos mandatos consecutivos de un mismo presidente que establece la normativa autonómica por la que se regulan estos procesos.

A finales del pasado mes de noviembre, Medio Rural presentó a los consejos reguladores un borrador del futuro decreto. De este modo, se abría un período de consultas con vistas a la convocatoria electoral cuya celebración está prevista para la próxima primavera. El pleno de Ribeira Sacra se reunió recientemente para formular sus propuestas, que ya fueron remitidas a la consellería.

En el caso de la solicitud de revisión del límite de dos mandatos, la iniciativa puede entenderse como un apoyo explícito de los representantes del sector a la continuidad del actual presidente. José Manuel Rodríguez, al frente de la denominación de origen desde sus comienzos, no ha querido pronunciarse hasta la fecha sobre su disposición para seguir al frente del cargo.

La decisión adoptada por el pleno de la denominación de origen apela a criterios de carácter técnico. El consejo regulador sostiene que al ser una asociación de índole económica debe regirse por la ley general que regula el funcionamiento de este tipo de entidades, en la que no se contemplan limitaciones al número de mandatos de los presidentes. Ribeira Sacra plantea, por ese motivo, dejar en manos de los representantes del sector vitivinícola la decisión sobre la conveniencia o no de aplicar ese tipo de restricciones.

José Manuel Rodríguez, derecha, en la última comida oficial del consejo regulador. ROI FERNÁNDEZ

Si no hay candidatos

Hay que tener en cuenta, en todo caso, que la normativa en vigor para este tipo de procesos electorales permite que un mismo presidente cumpla más de dos mandatos al frente de una denominación de origen «en los casos en los que la ausencia de candidatos alternativos lo justifique». Por lo que respecta al reparto de los futuros vocales, el consejo regulador aboga por mantener el sistema actual en las próximas elecciones.

Hasta el 2006, cada una de las cinco suzbonas que integran de la denominación de origen (Amandi, Chantada, Ribeiras do Miño, Quiroga-Bibei y Ribeiras do Sil-Ourense) tenía el mismo cupo de representantes de bodegas y viticultores. Ese año se decidió cambiar el modelo de reparto, que ahora se lleva a cabo por censos en los que se tiene en cuenta el volumen de vino o de uva producido.

APUNTES

ÚLTIMAS ELECCIONES

Tres candidatos
Las únicas elecciones al consejo regulador en las que fue preciso votar fueron las del 2002. Los candidatos entonces eran José Manuel Rodríguez, Javier Rodríguez Medela y José María Prieto

Sin votaciones
En las dos últimas convocatorias no fueron necesarias votaciones. En el 2007, la candidatura encabezada por José Manuel Rodríguez llegó a un acuerdo con la que apoyaban los sindicatos. En el 2012 se presentó una lista única

El equilibrio entre los vocales de las bodegas y los viticultores se mantendrá

El sistema actual de elección de vocales mantiene el equilibro entre bodegas y viticultores. Las empresas elaboradoras tienen seis representantes en el consejo regulador y los cosecheros de uva otros tantos. Para elegirlos se establecen diferentes tramos, en función de los pesos respectivos en las cifras que maneja la denominación de origen. Las bodegas de más producción tienen derecho a tres vocales, las medianas eligen uno y las pequeñas los dos restantes. Estas últimas rondan el 20% del volumen total de vino que certifica cada año Ribeira Sacra, aunque son mayoría en la denominación de origen.

En el caso de los viticultores, se aplica un criterio similar a la hora de determinar su representatividad en el pleno del consejo regulador. Según la superficie que tengan inscrita en la denominación de origen se agrupan en censos que tienen derecho a elegir tres y dos vocales, en cada caso. El tercero es para los cosecheros que están inscritos en la denominación de origen y no comercializan uva. Al estar al corriente de las cuotas que pagan por hectárea, parece que no pueden quedar excluidos de los órganos de representación.

Aunque el reparto de vocales por subzonas desapareció en el 2007, en las dos elecciones celebradas desde entonces se procuró mantener cierto equilibrio entre ellas a la hora de configurar el pleno. A los diez vocales se suman el presidente y el vicepresidente del consejo regulador. Para el primero de esos cargos, la normativa establece que puede ser nombrado sin necesidad de que haya sido elegido previamente como vocal.